



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 189 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 18 de julio del 2022

VISTO: el Oficio N° 00123-2022-GRLL-PECH-SGO, de 15.07.2022 fecha 26.11.2022, de la Subgerencia de Obras a través del cual solicita a la Gerencia la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 118-2022-GRLL-PECH, de fecha 24.05.2022, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Construcción de Reservorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", con un valor referencial de S/ 4,693,623.26; así como se designó al Comité de Selección que tendría a su cargo el desarrollo del indicado procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 145-2022-GRLL/PECH, de fecha 07.06.2022, se integró el Expediente Técnico Reformulado aprobado mediante Resolución Gerencial N° 106-2022-GRLL-GIB/PECH, del 16.05.2022; así como se aprobó la modificación de los Términos de Referencia contenidos en el Expediente de Contratación "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", integrando en tal sentido dicho Expediente de Contratación, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 118-2022-GRLL-GOB/PECH, según el Anexo que se adjunta a la misma;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 158-2022-GRLL-PECH, de fecha 22.06.2022, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0001-2022-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria;

Que, adjudicada la buena pro en el indicado procedimiento de selección a la empresa R & C INGENIEROS S.R.L., se suscribió el contrato correspondiente con fecha 14.07.2022;

Que, el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece en su numeral 176.1 las condiciones que deben cumplirse para el inicio del plazo de ejecución de obra, siendo una de dichas condiciones, que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra;

Que, mediante documento de Visto, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para la Obra "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO – ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", de conformidad con lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proponiendo a los miembros que la integrarán;

Que, mediante Proveído Nº 002141-2022-GRLL-GGR, de fecha 15.07.2022, la Gerencia dispone la atención de lo solicitado;

Que, en aplicación de lo previsto en el numeral 176.1, del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde designar la Comisión de Entrega de Terreno;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la **Comisión de Entrega de Terreno** para la ejecución de la obra "**REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO – ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**", la misma que queda conformada por los siguientes servidores:

- | | |
|----------------------------------|--|
| ✓ Ing. Miguel Alvarez Loayza | Subgerente de Agua Potable y Energía Eléctrica |
| ✓ Ing. Wilhelm Sanabria Villalba | División de Sistemas Eléctricos |

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución, y hágase de conocimiento de la Subgerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE